

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PCARFM
RAZÓN SOCIAL	PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2024
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRIMERA.- "Se aprueba el informe elaborado y presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad acerca de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023."

SEGUNDA.- "Se aprueba el informe elaborado y presentado por el Comisario de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023."

TERCERA.- "Se aprueban los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023."

CUARTA.- "Se reeligen a las siguientes personas como miembros y funcionarios del Consejo de Administración de la Sociedad así como a los Comisarios Propietario y Suplente de la Sociedad, a efecto que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos; asimismo se tienen por aceptados dichos cargos en virtud de los informes recibidos por los funcionarios en ese sentido:

Consejo de Administración

Todd Richard Hubbard - Presidente
Roberto Imaz de la Vega - Secretario
Craig Robert Gryniewicz - Miembro
Marcos Luna Rivera - Miembro

Luis Miguel Cano Falomir Comisario Propietario
Santos Xavier Román Ávila Comisario Suplente

QUINTA.- "Se ratifican las facultades otorgadas al Consejo de Administración como se establece en la clausula DECIMO SEGUNDA de los estatutos de la Sociedad, mismas que se transcriben a continuación:

DÉCIMO SEGUNDA.- El Consejo de Administración tendrá la facultad de conducir y dirigir los asuntos de la Sociedad y celebrará y cumplirá todos los contratos, actos y negocios relativos al objeto social y representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales con todas las facultades que se requieran para pleitos y cobranzas y para representación judicial, así como para actos de administración y de dominio, de acuerdo con el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal, y su correlativo en los Códigos Civiles para los

FECHA: 02/05/2024

demás estados de la República Mexicana y en el Código Civil Federal, incluyendo las facultades que requieran cláusula especial conforme a lo dispuesto en el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) de dicho Código, y su correlativo en los Códigos Civiles para los demás estados de la República Mexicana y en el Código Civil Federal, incluyendo las siguientes: a) Ejecutar actos de dominio, tales como vender, hipotecar o de cualquier otra manera enajenar, gravar o pignorar los bienes de la Sociedad.- b) Suscribir títulos de crédito en cualquier carácter, en términos de la fracción I del artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- c) Prestar dinero, otorgar garantías, incluyendo fianza y aval, comprar a plazo y efectuar operaciones de crédito, así como suscribir títulos de crédito.- d) Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la Sociedad y la administración de sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto llevar a cabo los fines de la Sociedad.- e) Preparar, aprobar y someter al Comisario y a los accionistas, las cuentas, informes y estados financieros en la forma requerida por la ley y recomendar y proponer a los accionistas las resoluciones que sean consideradas aconsejables para la Sociedad.- f) Sugerir los planes y políticas que deberán ser seguidos por la Sociedad, principalmente los relativos a la compra, venta y arrendamiento, gravamen, hipoteca y traspaso de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, concesiones, franquicias, obtención de préstamos, así como todos los demás actos administrativos necesarios o aconsejables para el desarrollo de los objetos sociales.- g) Nombrar y remover libremente a los Funcionarios y empleados de la Sociedad, modificar sus facultades y fijar sus emolumentos.- h) Delegar, en todo o en parte, sus facultades a cualquier persona física o moral, individuo, Gerente y otro funcionario o apoderado y otorgar y revocar poderes generales y especiales, en cualquier materia, incluyendo la materia laboral.- i) Todas las demás que le confieren las leyes del País y estos estatutos que no estén reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas."

SEXTA.- "El desempeño de las funciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en territorio Mexicano de quienes no son mexicanos, en su caso, está condicionado, a la obtención de la autorización que al efecto les confiera la Secretaría de Gobernación."

SEPTIMA.- "Se aceptan las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad para percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023."

OCTAVA.- "Se resuelve enviar este documento al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que lo incorpore al Libro de Actas correspondiente, certificando que las Resoluciones arriba adoptadas fueron tomadas de conformidad con los estatutos de la Sociedad."